



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
8 de octubre de 2008  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2009**

Nueva York, 19 a 22 de enero de 2009

Tema 1 del programa provisional

**Cuestiones de organización**

**Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2008**

**Índice**

**Primer período ordinario de sesiones de 2008  
(Nueva York, 21 a 28 de enero de 2008)**

<i>Número</i>		<i>Página</i>
2008/1	Presupuesto de apoyo bienal del PNUD para el período 2008-2009, incluidas las medidas adicionales de seguridad para el personal y las instalaciones del PNUD . . . . .	4
2008/2	Presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para el período 2008-2009 y marco de movilización de recursos . . . . .	6
2008/3	Política de recuperación de gastos del UNIFEM. . . . .	7
2008/4	Marco de asociación entre el PNUD y el FNUDC, arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC y política de recuperación de gastos . . . . .	7
2008/5	Marco presupuestario y de planificación bienal de la UNOPS . . . . .	8
2008/6	Estimaciones del presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para 2008-2009 . . . . .	9
2008/7	Informe conjunto del PNUD y el UNFPA al Consejo Económico y Social. . . . .	10
2008/8	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2008 . . . . .	11

**Período de sesiones anual de 2008  
(Ginebra, 16 a 27 de junio de 2008)**

2008/9	Informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2007, incluida la sinopsis estadística y financiera . . . . .	14
2008/10	Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA. . . . .	15



2008/11	Proyectos de documentos de programas por países del UNFPA y del PNUD . . . . .	16
2008/12	Evaluación en el UNFPA . . . . .	16
2008/13	Auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA y UNOPS) . . . . .	17
2008/14	Informe anual del Administrador . . . . .	20
2008/15	Plan estratégico revisado del PNUD para el período 2008-2011 . . . . .	21
2008/16	Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2008 y años subsiguientes . . . . .	22
2008/17	Informe anual sobre evaluación (PNUD) . . . . .	22
2008/18	Evaluación de los países de la región árabe que son contribuyentes netos . . . . .	24
2008/19	Evaluación de la contribución del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo . . . . .	24
2008/20	Informe anual del Director Ejecutivo . . . . .	25
2008/21	Informe anual de resultados del Director Ejecutivo (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización) . . . . .	25
2008/22	Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador . . . . .	26
2008/23	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – Informe anual y política de recuperación de gastos . . . . .	27
2008/24	Participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados . . . . .	28
2008/25	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2008 . . . . .	30
 <b>Segundo período ordinario de sesiones de 2008</b> <b>(Nueva York, 8 a 12 y 19 de septiembre de 2008)</b>		
2008/26	Revisión del Reglamento Financiero del PNUD y el UNFPA . . . . .	34
2008/27	Examen anual de la situación financiera, 2007 . . . . .	35
2008/28	Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición durante el bienio 2006-2007 . . . . .	36
2008/29	El papel que desempeña el PNUD en el cambiante entorno de la ayuda a nivel nacional . . . . .	36
2008/30	Evaluación del papel y la contribución del PNUD en las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía . . . . .	37
2008/31	Programa de trabajo de la Oficina de Evaluación . . . . .	38
2008/32	Evaluación del tercer marco de cooperación mundial del PNUD Programa mundial del PNUD, 2009-2011 . . . . .	38
2008/33	Informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2004-2005 (UNOPS) . . . . .	39
2008/34	Actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	39

---

2008/35	La estructura de gobernanza de la UNOPS .....	40
2008/36	Cuarto marco de cooperación Sur-Sur .....	40
2008/37	Auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA y UNOPS) .....	40
2008/38	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA en su segundo período ordinario de sesiones de 2008 .....	42

2008/1

**Presupuesto de apoyo bienal del PNUD para el período 2008-2009, incluidas las medidas adicionales de seguridad para el personal y las instalaciones del PNUD**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de las funciones, los resultados de la gestión, los indicadores y las necesidades de recursos en las estimaciones del presupuesto para el bienio 2008-2009, que figuran en el documento DP/2008/3;

2. *Toma nota también* de la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que todavía hay margen de mejora por lo que respecta a la presentación de información sobre la vinculación con programas de trabajo específicos o actividades concretas, lo que debería permitir evaluar la eficacia en función de los costos y el grado en que se hayan logrado los resultados previstos;

3. *Aprueba* los recursos con cargo al presupuesto ordinario por la suma de 853,6 millones de dólares en cifras brutas, que se presentan en el documento DP/2008/3, con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión;

4. *Pide* al Administrador que se asegure de que el presupuesto de apoyo bienal se ajuste al plan estratégico del PNUD para el período 2008-2011 y sus anexos, en su forma enmendada y ampliada por la decisión 2007/32 y de conformidad con la revisión trienal amplia de la política de 2007, y que le presente un informe al respecto en su segundo período ordinario de sesiones de 2008;

5. *Toma nota* de la preocupación expresada por la Comisión Consultiva ante la tendencia a reclasificar hacia categorías superiores (DP/2008/5), y *pide* al PNUD que proceda con la máxima moderación al aplicar su propuesta de reclasificación hacia categorías superiores y presente justificaciones claras que se ajusten a las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional;

6. *Pide también* al Administrador que en las futuras solicitudes presupuestarias incluya un anexo relativo a las estimaciones presupuestarias por categorías de costos para los principales objetos de gasto, con información sobre la eficiencia de costos alcanzada en relación con los objetivos e indicadores, y que informe sobre las estimaciones y los objetivos de eficiencia en los informes financieros anuales;

7. *Decide* que, en la medida de lo posible, se ha de procurar que los futuros presupuestos de apoyo bienales representen una proporción cada vez menor de los recursos, e *insta* al PNUD a que siga examinando detenidamente los gastos de gestión, a fin de asegurar que se asignen aún más fondos a los programas, y a que intensifique sus esfuerzos por aumentar la eficiencia de sus operaciones;

8. *Recuerda* la solicitud que hizo al Administrador, en las decisiones 2007/18 y 2007/33, de que le presentara en su primer período ordinario de sesiones de 2009 un informe con propuestas para reajustar la clasificación de los costos de las actividades financiadas con cargo al marco de financiación de los programas y el presupuesto de apoyo bienal, en el contexto de la preparación del presupuesto de apoyo bienal para el período 2010-2011, y a este respecto *alienta* al Administrador a que intensifique sus consultas con otros fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de armonizar, en la medida de lo posible, la atribución de los gastos entre los presupuestos de los programas y los presupuestos de apoyo;

9. *Pide* al Administrador que en el informe sobre la clasificación de los costos que ha de presentar en el primer período ordinario de sesiones de 2009 incluya información sobre el concepto y la metodología para determinar la estructura básica mínima, así como una descripción de esa estructura;

10. *Reafirma* la decisión 2007/18 relativa a la recuperación de los gastos del PNUD, y *pide* al Administrador que reajuste la modalidad de financiación de las actividades de gestión del PNUD a fin de asegurar que los ingresos derivados de la recuperación de gastos sean suficientes para afrontar todos los gastos de apoyo derivados de las actividades financiadas con cargo a otros recursos en el próximo bienio, con el fin de aplicar las decisiones 2003/22 y 2005/33;

11. *Pide* al Administrador que, en estrecha cooperación con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, siga armonizando la metodología para la presupuestación basada en los resultados y mejorando los objetivos e indicadores, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros;

12. *Pide también* que se le proporcione, en el segundo período ordinario de sesiones de 2008, información sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados con respecto a las solicitudes hechas en los párrafos 8, 9, 10 y 11 *supra*;

13. *Aprueba* la suma máxima de 9 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para sufragar los gastos que supondrá la introducción de las normas de contabilidad para el sector público antes de finales de 2009;

14. *Pide* al Administrador que en los futuros presupuestos de apoyo bienales incluya información sobre las necesidades relativas a todas las fuentes de financiación, con arreglo al párrafo 12 de las recomendaciones de la Comisión Consultiva (DP/2008/5);

15. *Pide* al Administrador que le presente el presupuesto de apoyo bienal para el período 2010-2011 para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2009;

16. *Toma nota* del resumen consolidado de las necesidades de financiación del PNUD en materia de actividades de seguridad\*;

17. *Aprueba*, a ese respecto, la suma de 51,2 millones de dólares en cifras netas como una necesidad separada de los recursos ordinarios para sufragar las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas;

18. *Hace suya* la propuesta del Administrador de que se le conceda autoridad excepcional para utilizar, durante el período 2008-2009, hasta un 20% adicional (10,2 millones de dólares) de los 51,2 millones de dólares, en cifras netas, propuestos como reserva con cargo a recursos ordinarios para las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas. El PNUD destinará los fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas e informará a la Junta Ejecutiva sobre el uso de esos fondos en el marco de su examen anual de la situación financiera.

24 de enero de 2008

---

\* Que figura en el documento DP/2008/CRP.2.

**2008/2**

**Presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para el período  
2008-2009 y marco de movilización de recursos**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de las funciones, los resultados de la gestión, los indicadores y las necesidades de recursos en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2008-2009, que figuran en el documento DP/2008/4;

2. *Toma nota también* de los comentarios y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Aprueba* la consignación de recursos en cifras brutas de 23.044.000 dólares, que figura en el cuadro 2 del informe, la cual ha de utilizarse para los fines indicados en el informe;

4. *Pide* al UNIFEM que en sus futuras solicitudes presupuestarias incluya un anexo relativo a las estimaciones por categorías de costos para los principales objetos de gasto, con información sobre la eficiencia de costos alcanzada en relación con los objetivos e indicadores, y que le informe sobre las estimaciones y los objetivos de eficiencia en los informes financieros anuales;

5. *Decide* que, en la medida de lo posible, se ha de procurar que los futuros presupuestos de apoyo bienales representen una proporción cada vez menor de los recursos, e *insta* al UNIFEM a que siga examinando detenidamente los gastos de gestión, a fin de asegurar que se asignen aún más fondos a los programas, y a que intensifique sus esfuerzos por aumentar la eficiencia de sus operaciones;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNIFEM que, en estrecha cooperación con los demás fondos y programas de las Naciones Unidas, siga armonizando y mejorando la metodología para la presupuestación basada en los resultados, y que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2008, le presente información sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en materia presupuestaria, entre otras cosas en lo que respecta a los indicadores, los objetivos y la clasificación de los costos en los presupuestos basados en los resultados;

7. *Pide* al Administrador del PNUD que le presente el presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011 para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2009;

8. *Celebra* la respuesta del UNIFEM a la decisión 2007/35, en la que se solicita información sobre el marco de movilización de recursos, y *alienta* al UNIFEM a que amplíe su base de recursos financieros, fortaleciendo sus asociaciones con todos los interesados, y a que diversifique y afiance su base de donantes;

9. *Reitera*, a este respecto, que los recursos ordinarios siguen constituyendo la base fundamental del UNIFEM y son esenciales para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *exhorta* a los países donantes y a todos los demás países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones a los recursos ordinarios del UNIFEM, incluso mediante promesas de contribuciones multianuales.

*24 de enero de 2008*

**2008/3****Política de recuperación de gastos del UNIFEM***La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe del Administrador sobre la política de recuperación de gastos del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que figura en el documento DP/2008/11;

2. *Reitera* la necesidad de que el UNIFEM continúe su labor de seguimiento para garantizar que las funciones relacionadas con la gestión de otros recursos se financien debidamente y no haya que subvencionarlas desviando recursos ordinarios;

3. *Insta* al UNIFEM a que armonice con las organizaciones de las Naciones Unidas su política de recuperación de gastos en lo que respecta a los fondos fiduciarios de donantes múltiples, los programas conjuntos y las oficinas comunes, reconociendo que la adopción de estos principios por las organizaciones de las Naciones Unidas constituye un paso hacia una mayor transparencia y comparabilidad de la recuperación de los gastos en todo el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Toma conocimiento* de la propuesta que figura en la política de recuperación de gastos de que se conserve cierta flexibilidad y se estudie cada caso por separado, y *pide* al UNIFEM que le informe en su período de sesiones anual de 2008 sobre los criterios y procedimientos para hacer excepciones a la norma de la tasa uniforme;

5. *Pide* a la dirección del UNIFEM que le informe, en el período de sesiones anual de 2008, sobre la ejecución de la política de recuperación de gastos, aportando detalles acerca de los gastos indirectos fijos y variables y los efectos de las tasas aplicadas en los recursos ordinarios y otros recursos, y que le informe también sobre el uso y la asignación de los gastos indirectos recuperados.

24 de enero de 2008

**2008/4****Marco de asociación entre el PNUD y el FNUDC, arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC y política de recuperación de gastos***La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre el marco de asociación entre el PNUD y el FNUDC, arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC y política de recuperación de gastos (DP/2008/12);

2. *Observa con satisfacción* los progresos alcanzados en la ultimación de los detalles de la asociación estratégica entre el PNUD y el FNUDC, en particular en lo que respecta a: a) la integración de la contribución del FNUDC en el plan estratégico del PNUD para 2008-2011; y b) el logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la asociación, que se detallan en el documento DP/2007/11;

3. *Pide* al PNUD y al FNUDC que le informen en el período de sesiones anual de 2009 sobre los progresos alcanzados en la aplicación de su asociación estratégica;

4. *Toma nota* de los arreglos de programación y financiación propuestos para el FNUDC para el período 2008-2011 y reitera su llamamiento a los países donantes y otros países que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen apoyo financiero adicional sostenido a los programas y actividades del FNUDC en los países menos adelantados a fin de que el FNUDC pueda aplicar su plan de inversiones correspondiente a 2008-2011;

5. *Decide* que la política de recuperación de gastos del FNUDC fije una tasa de recuperación del 7% de los gastos indirectos de apoyo a las nuevas contribuciones de terceros y una tasa básica de recuperación del 3% de los gastos indirectos de apoyo a todas las contribuciones nuevas de los países en que se ejecutan programas;

6. *Pide* a la dirección del FNUDC que le informe sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos, incluso sobre los efectos de las tasas aplicadas en los recursos ordinarios y otros recursos, así como sobre el uso y la asignación de los gastos indirectos recuperados, para su examen en el período de sesiones anual de 2008.

24 de enero de 2008

## 2008/5

### Marco presupuestario y de planificación bienal de la UNOPS

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del marco presupuestario y de planificación bienal de la UNOPS (DP/2008/13) y de los objetivos estratégicos de desempeño, las medidas, los objetivos y los recursos necesarios conexos;

2. *Aprueba* el presupuesto que se presenta en ese documento;

3. *Recuerda* las recomendaciones de la Junta de Auditores en relación con el saldo entre fondos, y *pide* a la UNOPS y al PNUD que se fijen como prioridad finalizar la liquidación antes del cierre de 2006-2007;

4. *Recuerda también* la cuestión del déficit mencionada en el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva de fecha 19 de diciembre de 2007, y *exhorta* a la UNOPS y al PNUD a que, junto con los asociados competentes, resuelvan rápidamente esta cuestión;

5. *Pide* al Director Ejecutivo de la UNOPS que prosiga sus esfuerzos por armonizar el formato del presupuesto de la UNOPS con el de los presupuestos de apoyo bienales de otros fondos y programas de las Naciones Unidas, teniendo siempre en cuenta las características especiales de la UNOPS, y a que contribuya a mejorar la metodología para la presupuestación basada en los resultados, incluidos los objetivos e indicadores;



6. *Pide* al Director Ejecutivo de la UNOPS que le presente el presupuesto de apoyo bienal para el período 2010-2011 para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2009;

7. *Pide* al Director Ejecutivo de la UNOPS que le presente el marco para la rendición de cuentas y la política de supervisión para su examen y aprobación en el período de sesiones anual de 2008.

24 de enero de 2008

## 2008/6

### **Estimaciones del presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para 2008-2009**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de las funciones, los productos de gestión, los indicadores y las necesidades de recursos que figuran en las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 2008-2009, que figura en el documento DP/FPA/2008/1;

2. *Aprueba* unos recursos por valor de 259,8 millones de dólares en cifras brutas, que representan el total del presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009, y señala que, una vez deducida la suma de 24 millones de dólares por concepto de recuperación de gastos indirectos, el total de los recursos estimados es de 235,8 millones de dólares en cifras netas;

3. *Decide* que la suma consignada se utilice para obtener los productos de gestión que se especifican en las 16 funciones descritas en el documento DP/FPA/2008/1;

4. *Pide* a la Directora Ejecutiva que en las futuras solicitudes presupuestarias incluya un anexo relativo a las estimaciones por categorías de costos para los principales objetos de gasto, con información sobre la eficiencia de costos alcanzada en relación con los objetivos e indicadores, y que le informe sobre las estimaciones y los objetivos de eficiencia en el marco del examen financiero anual;

5. *Decide* que, en la medida de lo posible, se ha de procurar que los futuros presupuestos de apoyo bienales representen una proporción cada vez menor de los recursos, e *insta* al UNFPA a que siga examinando detenidamente los gastos de gestión, a fin de asegurar que se asignen aún más fondos a los programas, y a que intensifique sus esfuerzos por aumentar la eficiencia de sus operaciones;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNFPA que, en estrecha cooperación con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, siga armonizando y mejorando la metodología para la presupuestación basada en los resultados, y que le presente información, en el segundo período ordinario de sesiones de 2008, sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en materia presupuestaria, entre otras cosas en lo que respecta a los indicadores, los objetivos y la clasificación de los costos en los presupuestos basados en los resultados;

7. *Autoriza* unos gastos de financiación adicionales de 6 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para avanzar en la ejecución del sistema de planificación de los recursos institucionales, denominado Atlas, y concretamente en la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público;

8. *Autoriza también* unos gastos de financiación adicionales de 2,4 millones de dólares, con cargo a los recursos ordinarios, a fin de reponer la reserva para seguridad;

9. *Autoriza además* a que se utilicen 28,4 millones de dólares para sufragar los gastos extraordinarios de la nueva estructura orgánica del UNFPA, e *insta* al UNFPA a que reponga su reserva operacional al nivel exigido, a más tardar para 2010;

10. *Toma nota* de que se necesitan 5 millones de dólares adicionales para financiar la reserva para seguridad del UNFPA<sup>1</sup>;

11. *Autoriza* un gasto adicional de 5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para reponer la reserva para seguridad, además de los 2,4 millones que se solicitaron en las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal para 2008-2009 (DP/FPA/2008/1);

12. *Hace suya* la propuesta de la Directora Ejecutiva de que se le conceda autoridad excepcional, en el período 2008-2009, para utilizar hasta un 20% adicional (2,2 millones de dólares) de los 11,1 millones de dólares propuestos como reserva necesaria para seguridad. El UNFPA destinará esos fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas e informará a la Junta Ejecutiva sobre el uso de esos fondos en el marco del examen financiero anual;

13. *Reconoce* que las operaciones del UNFPA sobre el terreno han evolucionado desde la adopción de la decisión 1995/35, *decide* que el UNFPA siga rigiéndose por las normas actuales de la Comisión de Administración Pública Internacional a la hora de clasificar o reclasificar puestos de contratación internacional, y *pide* al UNFPA que proceda con moderación al considerar la reclasificación de puestos de plantilla hacia categorías superiores;

14. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le presente las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal correspondiente a 2010-2011 para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2009.

24 de enero de 2008

2008/7

a) **Informe conjunto del PNUD y el UNFPA al Consejo Económico y Social**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe del Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social (E/2008/5);

<sup>1</sup> Como se expone en el documento DP/FPA/2008/CRP.1.

2. *Decide* transmitir dicho informe al Consejo Económico y Social, junto con las observaciones y orientaciones que proporcionen las delegaciones en el actual período de sesiones;

3. *Pide* al PNUD y al UNFPA que incluyan en sus futuros informes una evaluación y un análisis más cualitativos de los resultados obtenidos, los progresos alcanzados y las dificultades surgidas, así como de la experiencia adquirida.

**b) Recomendación relativa al nombramiento del Director Ejecutivo del UNFPA**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recordando* la resolución 2211(XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, en respuesta a la cual el Secretario General estableció, en 1967, un fondo fiduciario que pasó a llamarse posteriormente el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA),

*Recordando también* la resolución 3019 (XXVII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1972, en la cual la Asamblea decidió colocar el UNFPA bajo su autoridad, como órgano subsidiario, de conformidad con el Artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la identidad separada del UNFPA,

1. *Observa* que no se dispuso expresamente el nombramiento de un Director Ejecutivo del UNFPA para cuando el Administrador del PNUD dejara de ejercer funciones administrativas en relación con el UNFPA;

2. *Subraya* la importancia de armonizar los procedimientos oficiales de nombramiento en los fondos y programas de las Naciones Unidas;

3. *Invita*, por lo tanto, al Consejo Económico y Social a que recomiende a la Asamblea General que se regularice el nombramiento del Director Ejecutivo del UNFPA y que el Secretario General de las Naciones Unidas nombre a éste por un mandato de cuatro años, a partir del 1º de enero, tras consultar con la Junta Ejecutiva.

*24 de enero de 2008*

**2008/8**

**Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2008**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recuerda* que durante su primer período ordinario de sesiones de 2008:

**Tema 1**

Eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2008:

Presidente: Excmo. Sr. Jean-Marie Ehouzou (Benin)

Vicepresidente: Sr. Mahmudul Karim (Bangladesh)

Vicepresidente: Sr. Gustavo Endara (Ecuador)

Vicepresidente: Excmo. Sr. Peter Burian (Eslovaquia)

Vicepresidente: Sr. Thomas Gass (Suiza)

Aprobó el programa y el plan de trabajo para su primer período ordinario de sesiones de 2008 (DP/2008/L.1);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 2007 (DP/2008/1) y su corrección (DP/2008/1/Corr.1);

Examinó el plan de trabajo anual de 2008 (DP/2008/CRP.1);

Aprobó el plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2008;

Convino en el siguiente calendario para sus períodos de sesiones restantes de 2008:

Período de sesiones anual de 2008: 16 a 27 de junio de 2008

Segundo período ordinario de sesiones de 2008: 8 a 12 de septiembre de 2008

## **Serie de sesiones del PNUD**

### **Tema 2**

#### **Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas**

Adoptó la decisión 2008/1, relativa al presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2008-2009, incluidas las medidas de seguridad adicionales para el personal y las instalaciones del PNUD;

Adoptó la decisión 2008/2, relativa al presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2008-2009 y el marco de movilización de recursos.

### **Tema 3**

#### **Programas por países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes documentos de programas por países:

*África:* Programa regional, Comoras, Guinea Ecuatorial, Liberia, Madagascar, República Democrática del Congo, Rwanda y Togo;

*Estados Árabes:* Kuwait y Somalia;

*Asia y el Pacífico:* Programa regional, programas multinacionales para Fiji y Samoa, y Nepal;

*América Latina y el Caribe:* Programa regional, Colombia, Costa Rica, México y Nicaragua;

### **Tema 4**

#### **Evaluación**

Tomó nota de los siguientes informes:

Evaluación de la gestión basada en los resultados en el PNUD (DP/2008/6);

Respuesta de la Administración a la evaluación de la gestión basada en los resultados en el PNUD (DP/2008/7);

Evaluación de la contribución del PNUD a la cooperación Sur-Sur (DP/2008/8);

Respuesta de la administración a la evaluación de la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la cooperación Sur-Sur (DP/2008/9);

#### **Tema 5**

##### **Cooperación Sur-Sur**

Aprobó la prórroga del tercer marco de cooperación Sur-Sur (DP/2008/10);

#### **Tema 6**

##### **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Adoptó la decisión 2008/3 relativa a la política de recuperación de gastos del UNIFEM;

#### **Tema 7**

##### **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Adoptó la decisión 2008/4 relativa al marco de asociación entre el PNUD y el FNUDC, arreglos de programación y mecanismos de financiación del FNUDC y política de recuperación de gastos;

#### **Tema 8**

##### **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2008/5, relativa al marco presupuestario y de planificación bienal de la UNOPS;

### **Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el UNFPA**

#### **Tema 9**

##### **Recomendaciones de la Junta de Auditores**

Tomó nota del informe del PNUD sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2004-2005 (DP/2008/15);

Tomó nota del informe del UNFPA sobre el seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 2004-2005: nivel de aplicación de las recomendaciones (DP/FPA/2008/3);

#### **Tema 10**

##### **Auditoría y supervisión internas**

Adoptó la siguiente decisión oral sobre los informes relativos al sistema de rendición de cuentas del PNUD y la política de supervisión del UNFPA: “Habiendo examinado los informes (DP/2008/16) y (DP/FPA/2008/4) y observando los esfuerzos del PNUD y el UNFPA por mejorar la rendición de cuentas y la supervisión, la Junta Ejecutiva pide al Administrador del PNUD y a la Directora Ejecutiva del UNFPA que le vuelvan a someter esta cuestión en su segundo período ordinario de sesiones de 2008, tras celebrar extensas consultas con ella para examinar estos documentos, teniendo siempre en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros”;

**Tema 11**  
**Informe al Consejo Económico y Social**

Adoptó la decisión 2008/7, sobre el informe conjunto del PNUD y el UNFPA al Consejo Económico y Social y la recomendación sobre el nombramiento del Director Ejecutivo del UNFPA;

**Serie de sesiones del UNFPA**

**Tema 12**  
**Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas**

Adoptó la decisión 2008/6, relativa a las estimaciones sobre el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para el período 2008-2009;

**Tema 13**  
**Programas por países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes documentos de programas por países:

*África:* Guinea Ecuatorial, Lesotho, Liberia, Madagascar, República Democrática del Congo, Rwanda y Togo;

*Estados Árabes, Europa y Asia Central:* Somalia;

*Asia y el Pacífico:* Nepal y los países insulares del Pacífico;

*América Latina y el Caribe:* Colombia, Costa Rica, México y Nicaragua;

**Tema 14**  
**Arreglos de programación**

Tomó nota del informe sobre las asignaciones y la metodología del TRAC-2 y los criterios para establecer partidas fijas en los arreglos de programación;

**Sesión conjunta**

Los días 25 y 28 de enero de 2008, celebró una sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y el UNFPA, el UNICEF y el PMA en la que se trataron los siguientes temas: a) los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; b) comunicación de los resultados de la iniciativa “Unidos en la acción”; y c) estrategias de reducción del riesgo de desastres.

*24 de enero de 2008*

**2008/9**  
**Informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2007,**  
**incluida la sinopsis estadística y financiera**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de los documentos que constituyen el informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2007 (DP/FPA/2008/5 (Part I), DP/FPA/2008/5 (Par I, Add.1) y DP/2008/23/Add.1-DP/FPA/2008/5 (Par II);

2. *Toma nota asimismo* de los progresos realizados con miras a adecuar la programación del UNFPA al plan estratégico del UNFPA 2008-2011, en respuesta a las prioridades nacionales de los países en que se ejecutan programas;

3. *Reconoce* la importancia de incrementar las contribuciones y lograr la estabilidad y la previsibilidad de las contribuciones a los recursos ordinarios del UNFPA, que constituyen el fundamento de sus operaciones;

4. *Reconoce* que es fundamental que las contribuciones se paguen a tiempo para mantener la liquidez y facilitar la continuidad de la ejecución de los programas a fin de ayudar a los países a alcanzar los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Toma nota* de los progresos realizados respecto a la gestión basada en los resultados e *insta* al UNFPA a que siga mejorando los indicadores y bases de referencia de dicha gestión.

20 de junio de 2008

**2008/10**

**Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre los compromisos de financiación contraídos con el UNFPA (DP/FPA/2008/9), *acoge con beneplácito* el aumento sustancial de los recursos ordinarios del UNFPA en 2007, así como el incremento en ese mismo año de los ingresos en concepto de cofinanciación y *acoge asimismo* con beneplácito las contribuciones hechas por los países en que se ejecutan programas;

2. *Subraya* que los recursos ordinarios son la base del UNFPA y resultan imprescindibles para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNFPA a que siga movilizando dichos recursos, pero también a que recaude recursos complementarios para sus fondos y programas temáticos;

3. *Reconoce* que, para mantener y mejorar los niveles de financiación del UNFPA, los países que estén en condiciones de hacerlo tendrán que aumentar sus contribuciones durante el período del plan estratégico del UNFPA, 2008-2011;

4. *Alienta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que aporten sus contribuciones a principios del año y a que anuncien promesas de contribuciones multianuales;

5. *Subraya* que el UNFPA necesita un sólido apoyo político y más apoyo financiero, así como una financiación básica ampliada y previsible, para mejorar la asistencia que presta a los países a fin de integrar plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en las estrategias y los marcos nacionales de desarrollo.

20 de junio de 2008

**2008/11**

**Proyectos de documentos de programas por países del UNFPA y del PNUD**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* su decisión 2006/9 sobre métodos económicos de suministrar datos sobre los programas;

2. *Encomia* al UNFPA por facilitar esa información en relación con el proceso de examen y aprobación del nuevo ciclo de programación para los países;

3. *Toma nota* de los aspectos más destacados de los resultados y la experiencia adquirida en relación con los programas del PNUD para los países y *alienta* al PNUD a que siga mejorando la calidad del contenido de su presentación, particularmente mediante la utilización de un formato similar al del resumen de los resultados de los programas del UNFPA para los países, así como una información de evaluación adecuada;

4. *Recuerda también* su decisión 2006/36 sobre el examen del proceso de aprobación de programas del país y *pide* al PNUD y al UNFPA que proporcionen una breve explicación de las razones del aplazamiento de la presentación de los proyectos de documentos de programas por países del período de sesiones anual al segundo período ordinario de sesiones;

5. *Insta* al UNFPA y al PNUD a que hagan un mayor esfuerzo para presentar a tiempo los proyectos de documentos de programas por países con el fin de que sean examinados en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, de conformidad con la decisión 2006/36.

*25 de junio de 2008*

**2008/12**

**Evaluación en el UNFPA**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe periódico sobre evaluación (DP/FPA/2008/10);

2. *Acoge favorablemente* las medidas adoptadas y previstas por el UNFPA para reforzar la evaluación a todos los niveles de la organización mediante el establecimiento de una metodología basada en información concreta para mejorar la programación y mediante el logro de la participación sistemática de todos los interesados nacionales;

3. *Toma nota* con preocupación de la disminución de la calidad de las evaluaciones y *pide* al UNFPA que mejore dicha calidad recurriendo, entre otras cosas, a aumentar la calidad de los diseños de los programas y las evaluaciones de los resultados, incrementar la utilización de los resultados de las evaluaciones para mejorar la programación y analizar la contribución del UNFPA a los resultados en materia de desarrollo;

4. *Toma nota* de que preocupa al UNFPA la baja tasa del seguimiento registrado respecto de las evaluaciones de los programas por países e *insta* al UNFPA a que mejore el seguimiento de tales evaluaciones;



5. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNFPA que presente informes periódicos de evaluación en relación con el plan estratégico del UNFPA, 2008-2011, lo que debe incluir las lecciones extraídas, las repercusiones en los programas, las dificultades con que se ha tropezado y los progresos realizados, así como el resultado de la función de evaluación;

6. *Pide asimismo* a la Directora Ejecutiva del UNFPA que le presente un informe, en su período de sesiones anual de 2009, en relación con una política general de evaluación en consonancia con la resolución 62/208 de la Asamblea General y las mejores prácticas internacionales. A este respecto, la Junta *pide también* a la Directora Ejecutiva que la mantenga informada sobre la evolución de la política de evaluación, lo que incluye la celebración de consultas con la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 2009;

7. *Subraya* la importancia de aumentar la participación de las contrapartes nacionales y de reforzar la capacidad nacional en relación con la evaluación y el seguimiento de los programas por países del UNFPA, *alienta* al UNFPA a que utilice los sistemas de evaluación nacionales siempre que estén disponibles y siga incorporando mecanismos de fomento de la capacidad en el diseño y la ejecución de los programas y *acoge favorablemente* los progresos realizados al respecto;

8. *Toma nota* de que el sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, aprobó las normas y los estándares de evaluación de las Naciones Unidas en 2005, lo que constituye una contribución al fortalecimiento de la evaluación como función del sistema de la Organización;

9. *Subraya* la importancia de la independencia y la imparcialidad de la función de evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

20 de junio de 2008

## 2008/13

### Auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA y UNOPS)

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota:* a) del informe sobre auditoría interna e investigaciones en el PNUD (DP/2008/20); b) del informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas por el UNFPA en 2007 (DP/FPA/2008/11); y c) del informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sobre la auditoría y la supervisión internas en 2007 (DP/2008/21);

2. *Acoge favorablemente* el hecho de que en los informes de auditoría interna se haga hincapié en cuestiones de gestión fundamentales y recurrentes, la claridad y el formato de las recomendaciones y la planificación de auditoría basada en el riesgo;

3. *Recuerda* la decisión 2006/19 y *pide* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS que incluyan en sus respectivos informes de auditoría y supervisión: a) una lista de las conclusiones clave y de las calificaciones, b) un cuadro que muestre las recomendaciones de auditoría no resueltas, por año y categoría y c) una explicación de las conclusiones que lleven 18 meses o más sin resolver;

4. *Hace un llamamiento* al PNUD y al UNFPA para que sigan reforzando la modalidad de ejecución nacional, lo que entraña hacer frente a los riesgos operacionales y a las deficiencias señaladas en los informes de auditoría, prestando especial atención al fomento de la capacidad, y *pide* al PNUD y al UNFPA que le informen sobre la aplicación de las medidas propuestas;

5. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que se exhorta a las organizaciones de las Naciones Unidas a que adopten medidas para asegurar la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad y se utilicen en ellas los especialistas en las tecnologías nacionales disponibles, como norma de la realización de las actividades operacionales, prestando atención especial a las estructuras nacionales y evitando, siempre que sea posible, la práctica de establecer dependencias paralelas de ejecución fuera de las instituciones nacionales y locales y a que continúen fortaleciendo la modalidad de la ejecución nacional, tenido presente la importancia de crear capacidad nacional, simplificar los procedimientos y ajustarlos a los procedimientos nacionales y, a este respecto, *pide* al PNUD y al UNFPA que le informen sobre las medidas adoptadas y la experiencia adquirida en relación con el fortalecimiento de la ejecución nacional;

6. *Pide* al PNUD y al UNFPA que le informen, en su período de sesiones anual de 2009, sobre los progresos realizados y las lecciones extraídas en relación con la aplicación del enfoque armonizado a las transferencias de efectivo, particularmente en lo tocante a la formulación de procedimientos, la creación de capacidad y los mecanismos de suministro de información;

7. *Toma nota con reconocimiento* de la utilización armonizada y estandarizada de las calificaciones de auditoría por el PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos;

8. *Toma nota con preocupación* del hecho de que las cuestiones relativas al saldo entre fondos y otras cuestiones pendientes entre el PNUD y la UNOPS, mencionadas en la decisión 2007/27, aún no se han resuelto, y *pide* al PNUD y a la UNOPS que colaboren con los socios pertinentes para resolver rápidamente tales cuestiones;

*En relación con el UNFPA,*

9. *Toma nota con reconocimiento* de la respuesta de la administración al informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas por el UNFPA en 2007, el informe del Comité Consultivo de Auditoría correspondiente a 2007 y el estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en relación con las cuentas del UNFPA correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2005;

10. *Pide* que los futuros informes anuales sobre las actividades de auditoría y supervisión internas contengan explicaciones adicionales sobre los principales resultados de las auditorías y sus causas, señalen los problemas sistémicos que sean motivo de preocupación y faciliten más información sobre la mejora de la calidad en relación con los sistemas de supervisión del UNFPA;

11. *Expresa su apoyo* a la aplicación de la modalidad de ejecución nacional del UNFPA, en consonancia con la resolución 62/208 de la Asamblea General, y *alienta* a que se refuerce la capacidad nacional al respecto;

12. *Expresa su apoyo* al constante fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas y garantías del UNFPA y a la reorganización de sus servicios de auditoría y supervisión internas, a los efectos de mantener, entre otras cosas, una frecuencia y un alcance adecuados de las auditorías internas, e *insta* a la Directora Ejecutiva a que siga reforzando la planificación de las auditorías basadas en el riesgo y llene los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión;

13. *Toma nota* de los esfuerzos realizados para aplicar el modelo de riesgo en sus oficinas regionales y de países y *alienta* al UNFPA a que siga aplicándolo en todos los niveles de gestión y en una amplia gama de situaciones de riesgo;

14. *Toma nota con reconocimiento* de la formulación de un enfoque de gestión de riesgo de empresa y, a este respecto, *exhorta* al UNFPA a que facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre sus progresos en el período de sesiones anual de 2009;

15. *Acoge favorablemente* el compromiso del UNFPA de mejorar su marco de control interno, en consonancia con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente;

16. *Pide* a la Directora Ejecutiva que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación del marco de control interno, en respuesta a las conclusiones que figuran en el informe del UNFPA sobre las actividades de auditoría y supervisión internas de 2007;

*En relación con el PNUD,*

17. *Toma nota con reconocimiento* de la respuesta de la administración al informe sobre auditoría interna e investigaciones del PNUD, el informe del Comité Consultivo de Auditoría correspondiente a 2007 y la respuesta de la administración a ese informe;

18. *Expresa su apoyo constante* al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna y de investigaciones del PNUD e *insta* al Administrador a que siga reforzando la planificación de la auditoría basada en el riesgo y a que llene rápidamente los puestos vacantes en la Oficina de Auditoría e Investigaciones;

19. *Manifiesta preocupación* por que el 13% de las calificaciones de los informes de auditoría interna sean “insatisfactorias”, por que algunas de las conclusiones de auditoría hayan quedado sin resolver durante 18 meses y por que haya algunas conclusiones de investigación sobre las faltas de conducta de los funcionarios, y *pide* al PNUD que informe a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 2009, sobre los progresos realizados en esas esferas, como parte del informe anual sobre auditoría interna e investigaciones;

20. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por la dirección del PNUD para reforzar la rendición de cuentas en el marco de los programas y mejorar la capacidad interna de la organización para hacer frente a los problemas de cumplimiento relacionados con las normas, reglas y procedimientos establecidos y la supervisión por parte de los administradores en las oficinas de los países y a nivel regional, y *alienta* al PNUD a que siga incluyendo en los futuros informes un examen de los progresos realizados al respecto;

21. *Toma nota* de las mejoras observadas en cuanto a la puntualidad y la calidad y de los resultados generales de los informes de auditoría sobre la ejecución nacional;

22. *Toma nota* de que se están estableciendo procedimientos y directrices de auditoría concretos en respuesta a la utilización de un enfoque armonizado para las transferencias de efectivo y *exhorta* al PNUD a que establezca tales procedimientos y directrices en coordinación con otros fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y en consulta con los países en que se ejecutan programas;

*En relación con la UNOPS,*

23. *Toma nota con reconocimiento* de la respuesta de la administración al informe de la UNOPS sobre la auditoría y la supervisión internas en 2007;

24. *Acoge favorablemente* el establecimiento en 2007 de la Oficina de Auditoría Interna en la UNOPS y la conversión de la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento en Oficina de Auditoría Interna de la UNOPS;

25. *Acoge también favorablemente* el establecimiento del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría en la UNOPS;

26. *Toma nota* de las demás iniciativas de la UNOPS que fortalecerán las actividades de auditoría y supervisión, emprendidas en respuesta al informe de la UNOPS sobre la auditoría y la supervisión internas;

27. *Toma nota* de la presentación por la UNOPS de un marco de rendición de cuentas y política de supervisión (DP/2008/22), y *pide* al Director Ejecutivo de la UNOPS que vuelva a exponer a la Junta Ejecutiva esa política en su segundo período ordinario de sesiones de 2008 a los efectos de garantizar la coordinación y la armonización con el PNUD y el UNFPA.

26 de junio de 2008

## 2008/14

### Informe anual del Administrador

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe del marco de financiación multianual sobre el desempeño y los resultados del PNUD en 2007 (DP/2008/23), (DP/2008/23/Corr.1) y los anexos estadísticos (DP/2008/23/Add.2);

2. *Toma nota con preocupación* del hecho de que el informe presenta datos que muestran que la esfera relacionada con la práctica de erradicación de la pobreza no fue objeto de la máxima prioridad por lo que respecta al porcentaje de gastos totales durante 2007 y *subraya* que deberían utilizarse las actividades pertinentes para prestar apoyo a las iniciativas directas de reducción de la pobreza;

3. *Insta* al PNUD a que realice las actividades pertinentes de reducción de la pobreza, teniendo presente la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que otorgue la máxima prioridad a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y a la reducción de la pobreza humana;

4. *Reafirma* el compromiso del PNUD respecto de la gestión y la programación basadas en los resultados;

5. *Pide* al PNUD que siga incluyendo en los futuros informes información analítica sobre los resultados estratégicos, particularmente sobre los resultados de los programas y los proyectos, así como explicaciones de las principales desviaciones de los resultados previstos;

6. *Pide también* al PNUD que incluya en los futuros informes, a partir del período de sesiones anual de 2009, un análisis comparativo general de los gastos de coordinación y programación del sistema de las Naciones Unidas;

7. *Toma nota* del informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección de 2007 e *insta* al PNUD a que siga prestando especial atención a las recomendaciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos;

8. *Toma nota con preocupación* de que los recursos “asignados a fines concretos” han seguido superando con mucho los recursos ordinarios del PNUD y que eso afecta a la capacidad del PNUD de desempeñar adecuadamente su mandato y de prestar un apoyo eficaz al programa de desarrollo de los países asociados;

9. *Pide* al PNUD que destine recursos suficientes desde el punto de vista financiero y de personal a todas las esferas prácticas del plan estratégico, 2008-2011, prestando especial atención a los países menos adelantados, en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y que informe al respecto en el período de sesiones anual de 2009;

10. *Insta* al PNUD a que otorgue una prioridad especial y adecuada a los resultados de la reducción directa de la pobreza al ejecutar el plan estratégico, 2008-2011;

11. *Pide también* al PNUD que presente un desglose de los gastos totales por esfera práctica y un desglose de los gastos con cargo a los recursos ordinarios por esfera práctica en el período de sesiones anual de 2009 de la Junta Ejecutiva;

12. *Pide asimismo* al PNUD que destaque, en cada región, los gastos de los programas per cápita y las cifras de los gastos de los programas correspondientes a los países menos adelantados en los futuros informes.

27 de junio de 2008

**2008/15**

**Plan estratégico revisado del PNUD para el período 2008-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* su decisión 2007/32, particularmente los párrafos 2 y 3;

2. *Toma nota* de las revisiones al plan estratégico para el período 2008-2011, que figuran en el documento DP/2007/43/Rev.1 y sus anexos.

26 de junio de 2008

**2008/16**

**Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2008 y años subsiguientes**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre el estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2008 y años subsiguientes (DP/2008/24);

2. *Toma nota* de que, después de haber sobrepasado los objetivos anuales de 2004 y 2005, aunque sin alcanzar el objetivo anual para 2006, el PNUD ha logrado alcanzar el cuarto objetivo anual de financiación (2007) de su segundo marco de financiación multianual (2004-2007);

3. *Subraya* la importancia vital de mantener en 2008 el nivel de recursos ordinarios de 2007 a fin de que el PNUD pueda alcanzar el primer objetivo anual de financiación expuesto en el marco integrado de recursos del plan estratégico para el período 2008-2011;

4. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, *reitera* que los recursos ordinarios son el cimiento de las finanzas PNUD y *pide* a todos los países que aún no lo hayan hecho que aporten contribuciones a los recursos ordinarios para 2008;

5. *Reconoce* que el fortalecimiento del papel y la capacidad del PNUD a los efectos de prestar asistencia a los países para que alcancen sus objetivos de desarrollo requiere un incremento paralelo de sus recursos y una expansión de su base de recursos de manera continua, más previsible y garantizada, así como la mejora constante de su eficacia, su eficiencia, su coherencia y sus efectos;

6. *Destaca* la importancia de contar con una base de recursos ordinarios estable y previsible y *alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que anuncien sus promesas de contribuciones con carácter multianual y calendarios de pago para el nuevo ciclo de planificación, que abarca el período 2008-2011, y se ciñan a tales promesas y calendarios.

*26 de junio de 2008*

**2008/17**

**Informe anual sobre evaluación (PNUD)**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual sobre evaluación (DP/2008/25);

2. *Felicita* al PNUD por garantizar una base de recursos previsible con cargo al presupuesto básico a fin de prestar apoyo a sus funciones de evaluación independientes y *subraya* la importancia de garantizar la calidad mediante evaluaciones basadas en pruebas y la importancia de la independencia constante de la Oficina de Evaluación y su relación con la Junta Ejecutiva;

3. *Acoge favorablemente* el fortalecimiento de la Dependencia de Evaluación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y su labor de preparación de una estrategia institucional de evaluación para prestar apoyo a su plan estratégico correspondiente a 2008-2011;

4. *Insta* a las dependencias de evaluación pertinentes a que proporcionen información adicional y realicen análisis sobre las funciones y actividades de evaluación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el UNIFEM y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en los futuros informes anuales de evaluación;

5. *Pide* al Administrador que aumente la supervisión para mejorar la calidad y la ejecución de los planes de evaluación de las oficinas en los países, lo que incluye, entre otras cosas, la actualización y supervisión sistemáticas de los planes de evaluación y el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales y en los países y la responsabilidad en lo concerniente a la planificación y metodología de la evaluación, al tiempo que ha de prestarse especial atención a las regiones con un menor grado de evaluación sobre los países para lograr que exista en ellas un nivel suficiente de evaluación de la programación del PNUD;

6. *Pide asimismo* al Administrador que refuerce las capacidades de las oficinas regionales y en los países en lo tocante a la gestión basada en los resultados, la planificación de proyectos, la supervisión y la presentación de informes, tomando como base mecanismos institucionales, la planificación de mandatos claros y detallados de las evaluaciones y la mejora de la disponibilidad de recursos y de la financiación de las evaluaciones regionales y a nivel de los países, lo que incluye evaluaciones de los resultados;

7. *Insta* al PNUD a que refuerce la supervisión de los cargos directivos y preste apoyo a la supervisión y evaluación de las dependencias de los programas del PNUD, lo que incluye el seguimiento de la respuesta de sus directivos como complemento de las evaluaciones;

8. *Alienta* al PNUD a que siga mejorando su labor en relación con la presentación y el seguimiento de las respuestas de la administración;

9. *Reconoce* que cada vez se pide más que el PNUD preste apoyo al desarrollo de la capacidad de la evaluación nacional y *pide* al PNUD que siga prestando apoyo a los colaboradores nacionales para que desarrollen capacidades a fin de sentir como propia la evaluación;

10. *Insta* al PNUD a que siga mejorando su utilización de la evaluación en apoyo del aprendizaje y de una mentalidad de resultados y *pide* al PNUD que presente un informe a la Junta sobre su seguimiento de las respuestas de la administración, lo que incluye medidas de seguimiento sobre las evaluaciones descentralizadas, en el período de sesiones anual de 2009;

11. *Aprueba* las evaluaciones de los resultados de desarrollo y las actividades para reforzar la función de evaluación del proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación para 2008-2009;

12. *Pide* una nueva consulta con la Junta sobre las nuevas evaluaciones independientes que ha de llevar a cabo la Oficina de Evaluación y que se proponen en el párrafo 85 b) del programa de trabajo que habrá de aprobarse en el segundo período ordinario de sesiones de 2008;

13. *Subraya* la importancia de establecer nuevos vínculos entre los nuevos programas de trabajo y el plan estratégico del PNUD para el período comprendido entre 2008-2011, al tiempo que se ha de tener en cuenta la necesidad de realizar descripciones suficientes de los proyectos de evaluaciones independientes que ha de llevar a cabo la Oficina de Evaluación y celebrar consultas oficiosas con los miembros de la Junta antes de los períodos de sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva.

27 de junio de 2008

#### **2008/18**

##### **Evaluación de los países de la región árabe que son contribuyentes netos**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre la evaluación del papel que desempeña el PNUD en los países de la región árabe que son contribuyentes netos (DP/2008/26), de sus correcciones (DP/2008/26/Corr.1 y DP/2008/26/Corr.2) y del informe sobre la respuesta de la administración a esa evaluación (DP/2008/27);

2. *Pide* al PNUD que incluya a la Junta en sus consultas sobre la revisión y la formulación de criterios para mantener la presencia del PNUD en un país que sea contribuyente neto;

3. *Insta* al PNUD a que asigne especial prioridad al fortalecimiento de su apoyo a los países que son contribuyentes netos en la esfera del desarrollo de la capacidad, sobre la base de las prioridades y sistemas nacionales, a fin de reforzar la sostenibilidad de su programación.

27 de junio de 2008

#### **2008/19**

##### **Evaluación de la contribución del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Habiendo examinado* la evaluación de la contribución del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (DP/2008/28) y el informe sobre la respuesta de la administración a esa evaluación (DP/2008/29);

2. *Alienta* al PNUD a que, en colaboración con otros miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, haga un mayor uso de los sistemas nacionales, cuando sea pertinente y en beneficio de los países en que se ejecutan programas, con objeto de reforzar las capacidades nacionales y reducir los costos de las transacciones;

3. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que se alienta a fortalecer las actividades de evaluación, centrándose en particular en los resultados de desarrollo, incluso mediante la promoción de enfoques colaborativos de evaluación, incluidas las evaluaciones conjuntas; y a este respecto *alienta* al PNUD a que siga realizando evaluaciones conjuntas con otras organizaciones de las



Naciones Unidas sobre la eficacia de las actividades en pro del desarrollo, haciendo hincapié en la responsabilidad del PNUD, a fin de incrementar el valor de las evaluaciones respecto de los países en que se ejecutan programas;

4. *Alienta asimismo* al PNUD a que, previa consulta con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, lleve a cabo nuevas consultas oficiosas con la Junta Ejecutiva a fin de determinar cuál es el foro intergubernamental apropiado para la evaluación de la contribución del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

26 de junio de 2008

## 2008/20

### Informe anual del Director Ejecutivo

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (DP/2008/32);

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la UNOPS en relación con la mejora de la eficacia y la eficiencia, de conformidad con su estrategia operacional;

3. *Toma nota* de las contribuciones realizadas a los resultados operacionales de las Naciones Unidas;

4. *Toma nota asimismo* de la captación de nuevos proyectos en 2007, que pone de manifiesto la creciente confianza que sus asociados depositan en la UNOPS;

5. *Pide* al Administrador del PNUD y al Director Ejecutivo de la UNOPS que presenten a la Junta Ejecutiva un informe sobre la estructura de gobernanza de la UNOPS para que sea examinado en el segundo período ordinario de sesiones de 2008.

26 de junio de 2008

## 2008/21

### Informe anual de resultados del Director Ejecutivo (Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización)

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual de resultados del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) (DP/2008/33), particularmente la sección sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución que el FNUDC ha podido hacer a los resultados de desarrollo de los países menos adelantados en la esfera del desarrollo local y la financiación integradora mientras ejecutaba su plan de actividades para 2005-2007: invertir en los países menos adelantados;

3. *Toma nota con preocupación* de que el FNUDC no ha alcanzado sus objetivos de movilización de recursos de 2007, pese a que se ha registrado una tendencia al aumento de los recursos ordinarios y de otra índole del FNUDC;

4. *Reitera* su solicitud de que el PNUD y el FNUDC continúen realizando esfuerzos para lograr una financiación estable de los programas para las actividades del FNUDC y *reitera* su llamamiento a los países donantes y a los demás países que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen y mantengan un apoyo financiero adicional para los programas y las actividades del FNUDC en los países menos adelantados;

5. *Pide* a la administración del FNUDC que le informe acerca de su política de recuperación de los gastos, incluidos los efectos de las tasas aplicadas en los recursos ordinarios y otros recursos, así como acerca del uso y asignación de los gastos indirectos recuperados, para proceder a su examen en el segundo período ordinario de sesiones de 2009;

6. *Pide* al Administrador que designe, lo antes posible, un nuevo Secretario Ejecutivo del FNUDC.

27 de junio de 2008

## 2008/22

### Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual del Administrador sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (DP/2008/34);

2. *Expresa su reconocimiento* por la ampliación continua del alcance y la complejidad de las actividades del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y por los progresos en la aplicación de su modelo de actividades y la preparación de informes sobre los resultados, así como la correspondiente adaptación del personal, los recursos y los programas;

3. *Acoge con satisfacción* las iniciativas emprendidas para establecer nuevas relaciones de colaboración y mejorar la contribución sustantiva del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas al fomento de la capacidad y a la promoción del voluntariado en apoyo de los países en que se ejecutan programas;

4. *Reitera* el llamamiento que hizo a las organizaciones y órganos pertinentes del sistema a las Naciones Unidas para que prosigan sus esfuerzos a fin de integrar el voluntariado en sus políticas, programas e informes, incluidos los relacionados con el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Toma nota* de que el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas puede contribuir eficazmente a nivel de la comunidad al logro de la sostenibilidad ambiental, particularmente en relación con el cambio climático, y *alienta* al Programa a que tome parte en la gestión de los recursos naturales a nivel de la comunidad y en las actividades de mitigación de los efectos del clima y su adaptación, previa petición de los países en que se ejecutan programas;

6. *Toma nota*, a este respecto, del papel catalítico de los recursos del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias en apoyo de intervenciones e investigaciones experimentales para promover el voluntariado para el desarrollo;

7. *Toma nota asimismo* de que las contribuciones al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias ascendieron a 6,7 millones de dólares en 2007 y *alienta* a los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a ese Fondo con objeto de que el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas pueda seguir examinando, ampliando y reforzando el papel del voluntarismo y las contribuciones de los voluntarios al desarrollo;

8. *Encomia* al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas por los resultados obtenidos en cuanto a la paridad entre los géneros en las categorías superiores y el resto del personal, así como por los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en los programas;

9. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que incrementen sus esfuerzos con miras a alcanzar la paridad entre los géneros en relación con la contratación de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

10. *Reafirma* su apoyo al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en su calidad de centro de coordinación del seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios, en consonancia con la resolución 60/134 de la Asamblea General, lo que incluye el desempeño de una función de dirección respecto de la preparación de informes sobre el seguimiento.

26 de junio de 2008

## 2008/23

### Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – Informe anual y política de recuperación de gastos

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (DP/2008/35) y de la respuesta a la decisión 2008/3, en la que se pidió al UNIFEM que informara sobre la aplicación de su política de recuperación de gastos;

2. *Reconoce* los logros realizados con miras a la obtención de los resultados señalados en el marco de financiación multianual para 2004-2007, *acoge* favorablemente el importante aumento de los recursos del UNIFEM y *exhorta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones, sobre todo a los recursos ordinarios (“básicos”) del UNIFEM, particularmente mediante promesas de contribuciones multianuales;

3. *Pide* al UNIFEM que evite utilizar los recursos básicos para sufragar los gastos relacionados con la gestión de los recursos extrapresupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/208 de la Asamblea General;

4. *Decide* que, de conformidad con enfoques similares de otros fondos y programas de las Naciones Unidas, se establezca una tasa de recuperación del 7% respecto de los gastos de apoyo indirectos en el caso de las nuevas contribuciones de

terceros y una tasa del 5% en el caso de las contribuciones para participar en la financiación de los gastos de los países en que se ejecutan programas;

5. *Reconoce* que esas tasas de recuperación de los gastos pueden precisarse más para tener plenamente en cuenta la tasa de recuperación de los gastos que resulte del examen de este tema por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2009;

6. *Pide* a la Directora Ejecutiva que le informe sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos, lo que incluye los efectos de las tasas aplicadas en los recursos ordinarios y de otra índole, así como sobre la utilización y asignación de los gastos indirectos recuperados, junto con las posibles opciones de variaciones de la tasa, teniendo en cuenta las modalidades de ejecución y los gastos de gestión, con miras a su examen en el segundo período ordinario de sesiones de 2009, juntamente con la revisión de mediano plazo del plan estratégico y la presentación del apoyo bienal para 2011;

7. *Subraya* que los otros recursos (“no básicos”) deben seguir utilizándose para prestar apoyo a las prioridades y los resultados de plan estratégico del UNIFEM y *alienta* al UNIFEM a que supervise su política de recuperación de gastos para lograr que los recursos ordinarios no se utilicen para subvencionar los gastos de apoyo de los proyectos y programas financiados con cargo a otros recursos;

8. *Decide* mantener la autoridad de la Directora Ejecutiva del UNIFEM a los efectos de conceder excepciones a la tasa de recuperación de gastos mediante un examen caso por caso, teniendo en cuenta los efectos financieros en la Organización, y *pide* al UNIFEM que le informe de todas las excepciones en su informe sobre la financiación anual;

9. *Insta* al UNIFEM a que siga armonizando su política de clasificación y recuperación de gastos con otros fondos y programas de las Naciones Unidas.

27 de junio de 2008

**2008/24**

**Participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo  
y en los fondos mancomunados**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe que figura en el documento DP/2008/36;

2. *Acoge favorablemente* el hecho de que la asistencia se destine a lograr los mayores efectos posibles para el desarrollo, *reconoce* que la identificación del país con la asistencia y el fomento y el desarrollo de la capacidad son elementos fundamentales para que sea eficaz la asistencia y, a este respecto, *destaca* el papel que desempeña el PNUD en apoyo de los países en desarrollo en esos procesos;

3. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que se alienta a que se invite al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a participar *ex officio* en las modalidades de asistencia y mecanismos de coordinación actuales y nuevos, a solicitud de los países en que se ejecuten programas, y se invita

al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aumente su participación a ese respecto;

4. *Destaca* la importancia de desarrollar la capacidad nacional simplificando los procedimientos y adecuándolos a los procedimientos y normas nacionales, *acoge con beneplácito* los esfuerzos que realiza el PNUD para armonizar y adecuar sus actividades en el contexto del nuevo entorno de la asistencia, y *alienta* al PNUD a proseguir sus debates sobre este enfoque en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y a garantizar una formación adecuada del personal institucional;

5. *Pide* al PNUD que dé preferencia a la participación en el apoyo presupuestario directo en forma de apoyo presupuestario sectorial, en su calidad de firmante, sin ninguna obligación fiduciaria, teniendo en cuenta las opiniones de los países en que se ejecutan programas;

6. *Aprueba* en principio un período experimental de cuatro años que daría comienzo en septiembre de 2008 para que el PNUD pueda hacer contribuciones financieras a los fondos mancomunados y a los fondos de apoyo presupuestario sectorial, según las circunstancias de cada caso, previa petición del país beneficiario y de conformidad con el mandato y la ventaja comparativa del PNUD, en el marco de las limitaciones y disposiciones previstas en el documento DP/2008/36;

7. *Pide* al PNUD que prepare un informe adicional para someterlo a la aprobación de la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2008, informe que debe incluir lo siguiente: a) una actualización del enfoque común del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a modificar el entorno de la asistencia; b) un análisis del papel del PNUD en el nuevo entorno de la asistencia, así como en relación con sus otros asociados para el desarrollo, al tiempo que se hace hincapié en los nuevos esfuerzos que ha de realizar el PNUD para lograr un mayor grado de armonización y de adecuación; y c) una formulación más precisa de los criterios de participación en el apoyo presupuestario sectorial y en los fondos mancomunados, así como indicadores para medir la eficacia de esa nueva modalidad de asistencia;

8. *Insta* al PNUD a que firme un memorando de entendimiento con el país en que se ejecuten programas y todos los demás asociados para el desarrollo participantes, memorando que servirá de base para la prestación de apoyo presupuestario sectorial en dicho país;

9. *Aprueba*, para el período experimental, los cambios propuestos en las normas y disposiciones que figuran en el documento DP/2008/36, incluidos los requisitos para las aportaciones financieras directas que se indican en el recuadro 1, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y *reconoce* que tales normas y disposiciones pueden precisarse más, de ser necesario, en el contexto de las normas y reglamentos armonizados que se están examinando en las Naciones Unidas;

10. *Pide* al PNUD que, durante el período experimental, incluya un informe sobre la marcha del período experimental en el informe anual que ha de presentar al Administrador, así como una sinopsis de las contribuciones a los fondos mancomunados y a los fondos de apoyo presupuestario sectorial en el examen anual de la situación financiera;

11. *Pide asimismo* al PNUD que prepare a tal efecto un informe sobre el período experimental, que incluya lo siguiente: a) una evaluación y una auditoría del período experimental sobre la base de los criterios establecidos en el documento DP/2008/36; y b) una actualización de las actividades que realice el PNUD con miras a la armonización de las normas y disposiciones que se están examinando en las Naciones Unidas, incluidos los cambios necesarios para permitir la participación en los fondos mancomunados y en los fondos de apoyo presupuestario sectorial;

12. *Pide, además*, al PNUD que organice consultas oficiosas periódicas con la Junta Ejecutiva acerca de los progresos realizados en lo tocante al período experimental y a la preparación de los informes que se solicitan en la presente decisión.

27 de junio de 2008

## 2008/25

### **Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2008**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recuerda* que durante su período de sesiones anual de 2008:

#### **Tema 1**

##### **Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2008 (DP/2008/L.2);

Aprobó el informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 2008 (DP/2008/18); y

Convino en el siguiente calendario para los próximos períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2008 y 2009:

Segundo período ordinario de sesiones de 2008: 8 a 12 de septiembre de 2008

Primer período ordinario de sesiones de 2009: 19 a 22 de enero de 2009

Período de sesiones anual de 2009: 26 de mayo a 5 de junio de 2009 (Nueva York)

Segundo período ordinario de sesiones de 2009: 8 a 11 de septiembre de 2009

Aprobó el programa provisional de trabajo del segundo período ordinario de sesiones de 2008 de la Junta Ejecutiva.

### **Serie de sesiones del UNFPA**

#### **Tema 2**

##### **Informe anual de la Directora Ejecutiva**

Adoptó la decisión 2008/9 sobre el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2007, incluida la sinopsis estadística y financiera.

Tomó nota del informe conjunto del PNUD y el UNFPA sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2007 (DP/2008/23/Add.1-DP/FPA/2008/5 (Part II)).

### **Tema 3**

#### **Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA**

Adoptó la decisión 2008/10 sobre los compromisos de financiación contraídos con el UNFPA.

### **Tema 4**

#### **Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)**

Adoptó la decisión 2008/11 sobre los proyectos de documentos de programas por países del UNFPA y del PNUD.

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas por países y de las observaciones al respecto:

#### *África*

Proyecto de documento del programa para Benin (DP/FPA/DCP/BEN/7)

Proyecto de documento del programa para la República Democrática del Congo (DP/FPA/DCP/COG/4)

Proyecto de documento del programa para el Níger (DP/FPA/DCP/NER/7)

Proyecto de documento del programa para Nigeria (DP/FPA/DCP/NGA/6)

#### *Estados árabes, Europa y Asia central*

Proyecto de documento del programa para el Sudán (DP/FPA/DCP/SDN/5)

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para Burundi (DP/FPA/2008/6) y la prórroga de dos años del programa para el Pakistán (DP/FPA/2008/8);

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para el Afganistán (DP/FPA/2008/8), el Ecuador y Guatemala (DP/FPA/2008/7).

### **Tema 5**

#### **Evaluación (UNFPA)**

Adoptó la decisión 2008/12 sobre evaluación en el UNFPA.

## **Serie de sesiones conjunta del PNUD y el UNFPA**

### **Tema 6**

#### **Auditoría y supervisión internas**

Adoptó la decisión 2008/13 sobre auditoría y supervisión internas en el PNUD, el UNFPA y la UNOPS.

**Tema 7****Visitas sobre el terreno**

Tomó nota del informe sobre la visita conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) a Haití (DP/FPA/2008/CRP.1-E/ICEF/2008/CRP.11) y del informe sobre la visita de la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA a Kazajstán (DP/2008/CRP.3-DP/FPA/2008/CRP.2).

**Serie de sesiones del PNUD****Tema 8****Informe anual del Administrador**

Adoptó la decisión 2008/14 sobre el informe anual del Administrador;

Tomó nota del informe conjunto del PNUD y el UNFPA sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en 2007 (DP/2008/23/Add.1-DP/FPA/2008/5 (Part II)).

**Tema 9****Plan estratégico del PNUD para el período 2008-2011**

Adoptó la decisión 2008/15 sobre el plan estratégico revisado del PNUD para el período 2008-2011.

**Tema 10****Compromisos de financiación contraídos con el PNUD**

Adoptó la decisión 2008/16 sobre el estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2008 y años subsiguientes.

**Tema 11****Evaluación en el PNUD**

Adoptó la decisión 2008/17 relativa al informe anual sobre evaluación;

Adoptó la decisión 2008/18 relativa a la evaluación de los países en la región árabe que son contribuyentes netos;

Adoptó la decisión 2008/19 relativa a la evaluación de la contribución del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

**Tema 12****Informe sobre el Desarrollo Humano**

Tomó nota de la información actualizada sobre las consultas celebradas acerca del *Informe sobre el Desarrollo Humano* (DP/2008/30).



**Tema 13**  
**Programas por países y asuntos conexos (PNUD)**

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

*África*

Proyecto de documento del programa para Benin (DP/DCP/BEN/1)

Proyecto de documento del programa para Mauricio (DCP/DCP/MUS/2)

Proyecto de documento del programa para Nigeria (DP/DCP/NGA/1)

*Estados árabes*

Proyecto de documento del programa para el Sudán (DP/DCP/SDN/1)

Tomó nota de las prórrogas de un año de los programas para el Afganistán, la Argentina, el Ecuador, Guatemala, la Islas Turcas y Caicos y la República de Corea y aprobó la prórroga de dos años del programa para el Pakistán (DP/2008/31).

**Tema 14**  
**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2008/20 relativa al informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

**Tema 15**  
**Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Adoptó la decisión 2008/21 relativa al informe anual de resultados del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización correspondiente a 2007.

**Tema 16**  
**Voluntarios de las Naciones Unidas**

Adoptó la decisión 2008/22 relativa a los Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador.

**Tema 17**  
**Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Adoptó la decisión 2008/23 relativa al informe anual del UNIFEM y su política de recuperación de gastos.

**Tema 18**  
**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (PNUD)**

Adoptó la decisión 2008/24 relativa a la participación del PNUD en el apoyo presupuestario directo y en los fondos mancomunados.

**Tema 19**  
**Cooperación Sur-Sur**

Tomó nota del cuarto proyecto de marco de cooperación Sur-Sur (DP/CF/SSC/4).

## **Tema 20**

### **Otros asuntos**

Acto especial (debate de grupo) sobre la superación de los compromisos para el cumplimiento del quinto objetivo de desarrollo del Milenio: la función del UNFPA y sus asociados;

Debate de grupo sobre la respuesta humanitaria (UNFPA);

Sesión informativa sobre el informe del examen externo de investigación independiente de las operaciones del PNUD en la República Popular Democrática de Corea.

*27 de junio de 2008*

## **2008/26**

### **Revisión del Reglamento Financiero del PNUD y el UNFPA**

*La Junta Ejecutiva,*

*Reconociendo* que el número y la gravedad de los ataques y amenazas contra el personal de las Naciones Unidas han aumentado considerablemente en los últimos años, y

*Consciente* de que las organizaciones de las Naciones Unidas deben poder responder a esos incidentes de manera oportuna y adecuada,

*En lo que respecta al PNUD,*

1. *Toma nota* del informe sobre la revisión del Reglamento Financiero del PNUD (DP/2008/41) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/2008/42);

2. *Decide* que el párrafo 23.01 del Reglamento Financiero, que figura en el documento DP/2008/41, debe decir:

“a) El Administrador podrá efectuar los pagos a título graciable que estime necesarios en interés del PNUD, a condición de que no excedan de 75.000 dólares al año. Un estado de dichos pagos deberá incluirse en los estados financieros comprobados, salvo en los casos previstos en el apartado b) *infra*:

b) En casos de emergencia en que, a juicio del Administrador, sea necesario efectuar pagos a título graciable inmediatamente por razones humanitarias (en situaciones relacionadas con el desempeño de las actividades del PNUD que se hayan saldado con muertos o heridos), el Administrador podrá efectuar dichos pagos con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) *supra*, salvo que éstos no estarán sujetos a límite alguno. El Administrador informará inmediatamente a la Junta Ejecutiva cuando una situación particular requiera pagos que superen un total de 50.000 dólares.”

3. *Toma nota* de la modificación introducida en la regla 123.01 de la Reglamentación Financiera Detallada.

*En lo que respecta al UNFPA,*

4. *Toma nota* del informe sobre la revisión del Reglamento Financiero del UNFPA (DP/FPA/2008/15 y DP/FPA/2008/15/Corr.1) y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/FPA/2008/16);

5. *Observa* que en 2008 el UNFPA ha efectuado pagos a título graciable por un monto total de 47.609 dólares, y que esta suma se reflejará en los estados financieros del UNFPA correspondientes al bienio 2008-2009;

6. *Reconoce* que los pagos citados superaron el límite de 25.000 dólares estipulado en el párrafo 14.5 del Reglamento Financiero relativo a los pagos a título graciable;

7. *Aprueba*, ex post facto, el monto pagado en exceso del límite anteriormente citado, atendiendo a consideraciones humanitarias y morales;

8. *Decide* que el párrafo 14.5 del Reglamento Financiero, que figura en el documento DP/FPA/2008/15, debe decir:

“a) El Director Ejecutivo podrá efectuar los pagos a título graciable que estime necesarios en interés del UNFPA, a condición de que no excedan de 75.000 dólares al año. Un estado de dichos pagos deberá incluirse en los estados financieros comprobados, salvo en los casos previstos en el apartado b) *infra*:

b) En casos de emergencia en que, a juicio del Director Ejecutivo, sea necesario efectuar pagos a título graciable inmediatamente por razones humanitarias (en situaciones relacionadas con el desempeño de las actividades del UNFPA que se hayan saldado con muertos o heridos), el Director Ejecutivo podrá efectuar dichos pagos con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) *supra*, salvo que éstos no estarán sujetos a límite alguno. El Director Ejecutivo informará inmediatamente a la Junta Ejecutiva cuando una situación particular requiera pagos que superen un total de 50.000 dólares.”

9. *Toma nota* de la modificación introducida en la regla 114.9 de la Reglamentación Financiera Detallada.

*11 de septiembre de 2008*

## **2008/27**

### **Examen anual de la situación financiera, 2007**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del examen anual de la situación financiera (DP/2008/39) y la información detallada que figura en su adición (DP/2008/39/Add.1);

2. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que apoyen al PNUD para alcanzar las metas en materia de recursos establecidas en el plan estratégico y a que se comprometan cuanto antes a hacer aportaciones a los recursos ordinarios del PNUD para 2008 y años sucesivos, a ser posible mediante promesas de contribuciones multianuales; y

3. *Reconoce* la importancia de la previsibilidad de la financiación para ayudar al PNUD a planificar los programas con eficacia.

*12 de septiembre de 2008*

**2008/28**

**Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición durante el bienio 2006-2007**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe del Administrador sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición durante el bienio 2006-2007 (DP/2008/43), en el que se reconoce que este será el último informe que se presente sobre la Oficina teniendo en cuenta que la fusión parcial de determinadas funciones de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y la UNOPS se llevó a cabo con éxito el 1° de enero de 2008;

2. *Observa* que los equipos del PNUD y la UNOPS han llevado a cabo el proceso de transición de la fusión parcial, especialmente en lo atinente a las transacciones comerciales y las actividades de recursos humanos.

*12 de septiembre de 2008*

**2008/29**

**El papel que desempeña el PNUD en el cambiante entorno de la ayuda a nivel nacional**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* su decisión 2008/24;

2. *Toma nota* del informe sobre el papel que desempeña el PNUD en el cambiante entorno de la ayuda a nivel nacional (DP/2008/53), y *aprueba* la ejecución del programa experimental que se describe a continuación;

3. *Observa* que se trata de un informe de seguimiento del documento DP/2008/36 y que atiende a la petición formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2008/24 respecto de la preparación de un informe adicional, y *pide* al Administrador que publique en el sitio web de la Junta Ejecutiva más información con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de la decisión 2008/24 antes de proporcionar fondos a ningún país piloto, en particular más detalles sobre los criterios de participación en el apoyo presupuestario sectorial y los fondos mancomunados (criterios que, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2008/53, el PNUD publicará a modo de orientación operacional interna dirigida a sus oficinas en los países), e información más precisa sobre los indicadores y datos de referencia que se utilizarán para evaluar la eficacia y los resultados del programa experimental, y la posible participación del PNUD en esta modalidad de asistencia;

4. *Recuerda* la importancia de crear capacidad nacional, simplificar los procedimientos y ajustarlos a los procedimientos y normas nacionales, y considera que la opción más acertada a este respecto sería que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo participara ex officio en las modalidades de asistencia actuales y nuevas;

5. *Alienta* al PNUD a aplicar este enfoque junto con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo para que haya sinergia y un planteamiento común en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al cambiante entorno de la ayuda;

6. *Pide* al PNUD que, en el examen anual de la situación financiera, incluya el estado de los gastos de los fondos a los que contribuya.

12 de septiembre de 2008

**2008/30**

**Evaluación del papel y la contribución del PNUD en las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de la presente evaluación del papel y la contribución del PNUD en las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía y de la respuesta de la administración al respecto (DP/2008/47);

2. *Toma nota* de las conclusiones siguientes: a) las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía contribuyen a la misión esencial del PNUD de reducir la pobreza y, b) el papel del PNUD en lo que respecta a la ordenación del medio ambiente y la energía en el marco del sistema de las Naciones Unidas es potencialmente importante, sobre todo en el plano nacional, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en esta esfera, y haciendo hincapié en la cooperación con el PNUMA en este contexto y dentro del ámbito del mandato del PNUD;

3. *Destaca* la necesidad de que el PNUD fortalezca el desarrollo de la capacidad nacional en lo que respecta a las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía, teniendo en cuenta la misión y las capacidades de la organización, así como la necesidad de responder a las prioridades nacionales en materia de desarrollo sostenible de los países en que se ejecutan programas;

4. *Insta* al PNUD a que mejore su capacidad de respuesta a las prioridades nacionales, especialmente con respecto a las necesidades específicas de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

5. *Pide* al Administrador que determine y aplique mecanismos e incentivos institucionales, incluida la cooperación y coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, para incorporar las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía en todas las esferas de actividad más importantes, y que refuerce las capacidades relativas a esas cuestiones en toda la organización, incluso, y especialmente, en las oficinas del PNUD en los países;

6. *Pide* al Administrador que informe oralmente a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2009 acerca de la estrategia del PNUD sobre las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía, elaborada sobre la base de la evaluación (DP/2008/46), y acerca de la conclusión de su memorando de entendimiento con el PNUMA.

*11 de septiembre de 2008*

**2008/31**

**Programa de trabajo de la Oficina de Evaluación**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* su decisión 2008/17;
2. *Toma nota* de la información adicional sobre el programa de trabajo de la Oficina de Evaluación para el período 2008-2009 proporcionada durante las nuevas consultas celebradas y en el documento DP/2008/49;
3. *Aprueba* las evaluaciones independientes que figuran en el programa de trabajo de la Oficina de Evaluación para el período 2008-2009 y en el documento DP/2008/49, y *destaca* la importancia de establecer vínculos claros entre los nuevos programas de trabajo y el plan estratégico del PNUD para el período 2008-2011.

*12 de septiembre de 2008*

**2008/32**

**Evaluación del tercer marco de cooperación mundial del PNUD  
Programa mundial del PNUD, 2009-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de las conclusiones de la evaluación del tercer marco de cooperación mundial (DP/2008/44), y la respuesta de la administración a dicha evaluación (DP/2008/45), y *pide* al PNUD que las siga incorporando plenamente en el cuarto marco mundial (2009-2011) y en su aplicación;

*Habiendo examinado* el programa mundial del PNUD, 2009-2011 (DP/GP/2),

2. *Reafirma* que todas las actividades que se realicen en el marco del programa mundial del PNUD para 2009-2011 se ajustarán plenamente a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General 62/208, de diciembre de 2007, sobre la revisión trienal amplia de la política y en el plan estratégico revisado del PNUD para el período 2008-2011 (DP/2007/43/Rev.1 y Rev.2), enmendado de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva 2007/32, de octubre de 2007, y aprobado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2008/15;

3. *Reconoce* que el apoyo al fomento de la capacidad y el desarrollo constituye la contribución fundamental del PNUD a las iniciativas de los países en que se ejecutan programas para lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y *subraya* que ese ámbito incluye entre sus prioridades el fomento de la capacidad institucional y humana de conformidad con los planes y estrategias nacionales;

4. *Pide* al Administrador que, en el contexto de las propuestas que se presenten a la Junta Ejecutiva atendiendo a lo dispuesto en la decisión 2008/1 sobre el reajuste de la clasificación de los costos de las actividades del PNUD, incluya propuestas sobre la futura clasificación de la capacidad de asesoramiento normativo de la organización;

5. *Pide también* al Administrador que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva con motivo de sus períodos de sesiones anuales, incluya información sobre las mejoras realizadas en el programa mundial, 2009-2011, y en su aplicación, y *observa* que durante su período de sesiones anual de 2010 se presentará a la Junta Ejecutiva un examen de mitad de período del programa mundial, 2009-2011, y que, durante su período de sesiones anual de 2012, se presentará a la Junta Ejecutiva un informe final amplio sobre el desempeño y los resultados;

6. *Decide* que la presente decisión sirva de prefacio y forme parte integrante del programa mundial del PNUD, 2009-2011; y, a este respecto, *aprueba* el programa mundial del PNUD, 2009-2011, teniendo presente la orientación de esta decisión, así como las observaciones formuladas por los Estados Miembros.

*12 de septiembre de 2008*

#### **2008/33**

##### **Informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2004-2005 (UNOPS)**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2004-2005 (DP/2008/50);

2. *Reconoce* los avances registrados desde la publicación del informe de la Junta de Auditores el 29 de junio de 2007.

*12 de septiembre de 2008*

#### **2008/34**

##### **Actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (DP/2008/51);

2. *Acoge con agrado* los datos y el análisis presentados en el informe.

*12 de septiembre de 2008*

**2008/35**

**La estructura de gobernanza de la UNOPS**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre la estructura de gobernanza de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (DP/2008/52);
2. *Aprueba* la modificación del papel y la función del Comité de Coordinación de la Gestión —que en adelante pasará a denominarse Comité de Asesoramiento sobre Políticas— como se señala en el citado informe;
3. *Pide* a la UNOPS que presente para su aprobación en el primer período ordinario de sesiones de 2009, una revisión exhaustiva del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado la estructura de gobernanza de la UNOPS así como las circunstancias específicas de su modelo de operaciones;
4. *Recomienda* que el Secretario General delegue en el Director Ejecutivo de la UNOPS la autoridad para administrar el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas en lo que respecta al personal de la UNOPS.

*12 de septiembre de 2008*

**2008/36**

**Cuarto marco de cooperación Sur-Sur**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del cuarto marco de cooperación Sur-Sur (DP/CF/SSC/4/Rev.1), y *pide* al PNUD que tenga en cuenta las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros en su aplicación;
2. *Acoge con agrado* el enfoque del marco orientado a la obtención de resultados;
3. *Alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen al PNUD y la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur para aplicar plenamente el cuarto marco de cooperación Sur-Sur.

*12 de septiembre de 2008*

**2008/37**

**Auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA y UNOPS)**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* sus decisiones anteriores sobre la auditoría y supervisión internas en el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, en particular las decisiones 2006/13, 2007/29, 2007/44, 2008/8 y 2008/13; y *recuerda* la resolución 59/272 de la Asamblea General;
2. *Señala con reconocimiento* el empeño del PNUD, el UNFPA y la UNOPS por fortalecer la gestión, la rendición de cuentas, la supervisión y la transparencia de un modo armonizado y estandarizado;



3. *Toma nota* del informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD (DP/2008/16/Rev.1) y *aprueba* el marco de rendición de cuentas y la política de supervisión que allí figuran, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión;

4. *Toma nota también* del informe sobre la política de supervisión del UNFPA (DP/FPA/2008/14) y *aprueba* la política de supervisión que allí figura, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión;

5. *Toma nota además* del informe sobre las políticas de rendición de cuentas y supervisión de la UNOPS (DP/2008/55) y *aprueba* el marco de rendición de cuentas y las políticas de supervisión que allí figuran, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión;

6. *Reafirma* la independencia operacional de todos los mecanismos de supervisión, incluidos los relacionados con cuestiones de auditoría, supervisión y ética;

7. *Destaca* la importancia de la labor de supervisión de la Junta Ejecutiva y *reconoce* que nada de lo expuesto en los informes anteriormente citados debería restringir la autoridad de la Junta Ejecutiva, tal como se estipula en su Reglamento;

8. *Subraya* la importancia que una mejor gestión basada en los resultados tiene para la rendición de cuentas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

9. *Insta* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS a que, al nombrar a: a) los miembros de sus comités asesores de auditoría; b) los directores de sus oficinas de ética; y c) los directores de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD y la División de Servicios de Supervisión del UNFPA, y el Jefe de la Oficina de Auditoría Interna de la UNOPS, apliquen las directrices actuales<sup>2</sup>, para asegurar que se evitan los conflictos de intereses;

10. *Decide* que la Oficina de Ética del PNUD debería presentar un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual;

11. *Reafirma* que la Junta Ejecutiva es competente para aprobar programas en los países, y *reafirma también* la importancia de la continuidad en el apoyo que se presta a los países en que se ejecutan programas, y *destaca* el valor de los informes de auditoría interna como instrumento de gestión para mejorar la capacidad de las oficinas en los países;

12. *Decide*, tras tener en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de la Junta Ejecutiva, que el Administrador del PNUD y los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS podrán entregar los informes de auditoría interna a los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones pertinentes estipuladas en los documentos DP/2008/16/Rev.1, DP/FPA/2008/14 y DP/2008/55, y de conformidad con las disposiciones de la presente decisión, con la máxima discreción y protegiendo los derechos legítimos del país en que se ejecuta el programa de que se trate;

<sup>2</sup> Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado (ST/SGB/2007/11); PNUD: Estatuto de la Oficina de Auditoría e Investigaciones y mandato del Comité Asesor de Auditoría, 8 de febrero de 2008; UNFPA: Estatuto de la División de Servicios de Supervisión y mandato del Comité Asesor de Auditoría, 22 de enero de 2007; UNOPS: Carta de auditoría interna (Directriz organizativa No. 25, 29 de abril de 2008) y mandato del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría.

13. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que informen inmediatamente a la Junta Ejecutiva y el Gobierno en cuestión de cualquier petición de informes de auditoría interna, antes de entregarlos, junto con una copia de la petición presentada por la parte solicitante, y que proporcione al Gobierno interesado tiempo suficiente para opinar y formular observaciones sobre el informe;

14. *Reafirma* que se deberá mantener el carácter confidencial de la información divulgada, que las peticiones por escrito presentadas para solicitar acceso a los informes de auditoría interna deberían incluir la razón y el propósito de la petición, así como una promesa de cumplir los procedimientos para la divulgación de información descritos en los documentos DP/2008/16/Rev.1, DP/FPA/2008/14 y DP/2008/55;

15. *Pide* al UNFPA que presente a la Junta Ejecutiva el informe anual del Comité Asesor de Auditoría y la respuesta de la administración al respecto, como anexos del informe anual sobre las actividades de auditoría y supervisión internas;

16. *Pide* a la UNOPS que presente a la Junta Ejecutiva un informe anual del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría, y la respuesta de la administración al respecto, como anexos del informe anual sobre las actividades de auditoría y supervisión internas;

17. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que presenten un informe oral sobre la aplicación de la presente decisión en el segundo período ordinario de sesiones de 2009 de la Junta Ejecutiva;

18. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que presenten, para su examen por la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones anual de 2010, un informe sobre la aplicación de la presente decisión, que incluya, entre otras cosas, información sobre el número de solicitudes de informes de auditoría interna; las conclusiones de los exámenes de la aplicación de la presente decisión realizados por los comités asesores de auditoría, incluida toda información de auditoría que se hubiera redactado o decidido no divulgar; y confirmación de que se ha cumplido el principio de confidencialidad en lo que respecta a la información de auditoría proporcionada a los miembros de la Junta Ejecutiva.

*19 de septiembre de 2008*

## **2008/38**

### **Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA en su segundo período ordinario de sesiones de 2008**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recuerda* que durante su segundo período ordinario de sesiones de 2008:

#### **Tema 1**

##### **Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su segundo período ordinario de sesiones de 2008 (DP/2008/L.3);

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 2008 (DP/2008/37);

Convino en el siguiente calendario para sus períodos de sesiones en 2009:

Elección de la Mesa para 2009:	9 de enero de 2009
Primer período ordinario de sesiones de 2009:	19 a 22 de enero de 2009
Reunión conjunta de la Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA:	23 y 26 de enero de 2009 (fecha tentativa)
Período de sesiones anual de 2009:	26 de mayo a 5 de junio de 2009 (Nueva York)
Segundo período ordinario de sesiones de 2009: 8 a 11 de septiembre de 2009	

## **Serie de sesiones del UNFPA**

### **Tema 7**

#### **Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (UNFPA)**

Adoptó la decisión 2008/26 sobre la revisión del Reglamento Financiero del PNUD y el UNFPA.

Toma nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/FPA/2008/16) sobre la revisión del Reglamento Financiero (UNFPA).

### **Tema 8**

#### **Programas por países y cuestiones conexas (UNFPA)**

Aprobó los siguientes programas por países conforme al criterio de no objeción, sin presentación ni deliberaciones, de conformidad con la decisión 2006/36:

**África:** Benin, República del Congo, Níger y Nigeria;

**Estados árabes:** Sudán;

Aprobó la tercera prórroga de un año del programa para el Líbano;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de los programas por países y de las observaciones al respecto:

#### **África**

Proyecto de documento del programa para Angola (DP/FPA/DCP/AGO/6)

Proyecto de documento del programa para Côte d'Ivoire (DP/FPA/DCP/CIV/6)

Proyecto de documento del programa para Kenya (DP/FPA/DCP/KEN/7)

Proyecto de documento del programa para Mauritania (DP/FPA/DCP/MRT/6)

#### **Asia y el Pacífico**

Proyecto de documento del programa para Timor-Leste (DP/FPA/DCP/TLS/2)

## **América Latina y el Caribe**

Proyecto de documento del programa para Haití (DP/FPA/DCP/HTI/4)

Proyecto de documento del programa para Venezuela (República Bolivariana de) (DP/FPA/DCP/VEN/2)

## **Serie de sesiones del PNUD**

### **Tema 2**

#### **Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2008/26 sobre la revisión del Reglamento Financiero del PNUD y el UNFPA;

Adoptó la decisión 2008/27 sobre el examen anual de la situación financiera, 2007 (PNUD);

Adoptó la decisión 2008/28 sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición durante el bienio 2006-2007;

Adoptó la decisión 2008/29 sobre el papel que desempeña el PNUD en el cambiante entorno de la ayuda a nivel nacional;

Tomó nota del informe acerca de la información sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2007 (DP/2008/40) y su adición (DP/2008/40/Add.1).

### **Tema 3**

#### **Evaluación en el PNUD**

Adoptó la decisión 2008/30 sobre el papel y la contribución del PNUD en las cuestiones relativas al medio ambiente y la energía;

Adoptó la decisión 2008/31 sobre el programa de trabajo de la Oficina de Evaluación.

### **Tema 4**

#### **Programas por países y cuestiones conexas (PNUD)**

Adoptó la decisión 2008/32 sobre la evaluación del tercer marco de cooperación mundial y el cuarto programa mundial, 2009-2011;

Aprobó los siguientes programas por países conforme al criterio de no objeción, sin presentación ni deliberaciones, de conformidad con la decisión 2006/36:

**África:** Benin, Mauricio, Nigeria;

**Estados árabes:** Sudán;

Aprobó una segunda prórroga de un año del programa para Burundi y una tercera prórroga de un año del programa para el Líbano;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de los programas por países y de las observaciones al respecto:

**África**

Proyecto de documento del programa para Angola (DP/DCP/AGO/2)

Proyecto de documento del programa para Côte d'Ivoire (DP/DCP/CIV/1)

Proyecto de documento del programa para Kenya (DP/DCP/KEN/1)

Proyecto de documento del programa para Mauritania (DP/DCP/MRT/1)

Proyecto de documento del programa para el Níger (DP/DCP/NER/1)

Proyecto de documento del programa para la República del Congo (DP/DCP/COG/1)

**Asia y el Pacífico**

Proyecto de documento del programa para Timor-Leste (DP/DCP/TLS/1)

**América Latina y el Caribe**

Proyecto de documento del programa para Haití (DP/DCP/HTI/1)

Proyecto de documento del programa para Venezuela (República Bolivariana de) (DP/DCP/VEN/1)

Organizó una exposición oral sobre la respuesta del PNUD a la situación de emergencia humanitaria generada por el ciclón Nargis.

**Tema 5****Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**

Adoptó la decisión 2008/33 relativa al informe sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2004-2005;

Adoptó la decisión 2008/34 sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

Adoptó la decisión 2008/35 sobre la estructura de gobernanza de la UNOPS.

**Tema 6****Cooperación Sur-Sur**

Adoptó la decisión 2008/36 sobre el cuarto marco de cooperación Sur-Sur.

**Serie de sesiones del PNUD y el UNFPA****Tema 9****Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA**

Tomó nota del informe sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (DP/2008/54-DP/FPA/2008/13).

**Tema 10**  
**Auditoría y supervisión internas**

Adoptó la decisión 2008/37 sobre auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA y UNOPS).

**Tema 15**  
**Otros asuntos**

Celebró las siguientes reuniones informativas y consultas oficiosas:

PNUD

Celebró consultas oficiosas sobre la República Popular Democrática de Corea.

*19 de septiembre de 2008*

**Plan de trabajo provisional  
Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA  
Primer período ordinario de sesiones de 2009  
(Nueva York, 19 a 22 de enero de 2009)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema Asunto</i>
<b>Lunes 19 de enero</b>	10.00 a 13.00 horas	1 Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones</li> <li>• Aprobación del informe del Segundo período ordinario de sesiones de 2008</li> <li>• Aprobación del plan de trabajo anual de 2009 de la Junta Ejecutiva</li> </ul>
		<b>Serie de sesiones del PNUD</b> Declaración del Administrador
		2 Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre la clasificación de los costos (decisión 2008/1)</li> </ol>
	15.00 a 17.00 horas	2 Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos ( <i>continuación</i> )
		3 Programas por países y asuntos conexos <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aprobación de los documentos de los programas por países</li> </ol>
	17.00 a 18.00 horas	<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
<b>Martes 20 de enero</b>	10.00 a 13.00 horas	<b>Serie de sesiones del UNFPA</b> Declaración de la Directora Ejecutiva
	15.00 a 17.00 horas	Declaración de la Directora Ejecutiva ( <i>continuación</i> ) Programas por países y asuntos conexos
		6 3. Aprobación de los documentos de los programas por países
	17.00 a 18.00 horas	<i>Exposición oral sobre la elaboración de la política de evaluación del UNFPA</i>
<b>Miércoles 21 de enero</b>	10.00 a 13.00 horas	<b>Serie de sesiones del PNUD (continuación)</b> 7 UNOPS
		<b>Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el UNFPA</b> 4 Recomendaciones de la Junta de Auditores <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007</li> </ul>

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
	15.00 a 17.00 horas		<b>Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el UNFPA</b>
		5	Informe al Consejo Económico y Social <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe conjunto del Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social</li> </ul>
	17.00 a 18.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
<i>Jueves</i> <i>22 de enero</i>	10.00 a 13.00 horas	8	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de decisiones pendientes</li> </ul>
		1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del plan de trabajo provisional del período de sesiones anual de 2009</li> </ul>
	15.00 a 18.00 horas		
<b>Viernes</b> <b>23 de enero</b>			Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, del UNICEF y del PMA
<b>Lunes</b> <b>26 de enero</b>			(El UNICEF y el PMA han de acordar las fechas)